

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE ENTIDADES DEL SNARIV EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA		CÓDIGO 210.07.08- 1 VERSIÓN 04 FECHA 26/07/2016 PÁGINA 1 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Interinstitucional	REVISÓ Subdirectora De Coordinación Técnica Del Snariv (E)	APROBO Directora de Gestión Interinstitucional	

1. OBJETIVO:

Presentar y suministrar los lineamientos para la formulación y seguimiento de los planes de acción de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SNARIV, como una herramienta estandarizada que permite visualizar de manera integral los programas, proyectos o servicios, los objetivos generales y específicos, las metas físicas, y los indicadores propuestos por cada entidad para ejecutar durante cada vigencia fiscal, identificando el nivel de avance semestral alcanzado en el logro de los objetivos propuestos.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con el diseño del documento de lineamientos para la formulación y seguimiento del plan de acción de las entidades del Nivel Nacional del SNARIV, orientado a la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas comprende la solicitud y reporte de avances semestrales y culmina con la elaboración del respectivo documento de análisis de su ejecución al cierre de cada vigencia.

3. DEFINICIONES:

Plan de Acción: Instrumento que señala las acciones (planes, programas o proyectos), que realizará la entidad para cumplir con los objetivos previstos en el Plan Nacional de atención y reparación Integral a las Víctimas anualmente.

Seguimiento al Plan de Acción: Reporte cualitativo y cuantitativo sobre el plan de acción formulado que se realiza de manera semestral (entre el 1-30 julio 2015 y del 1-31 de enero 2016) a través de la plataforma informática generará las alertas para el diligenciamiento de cada reporte.

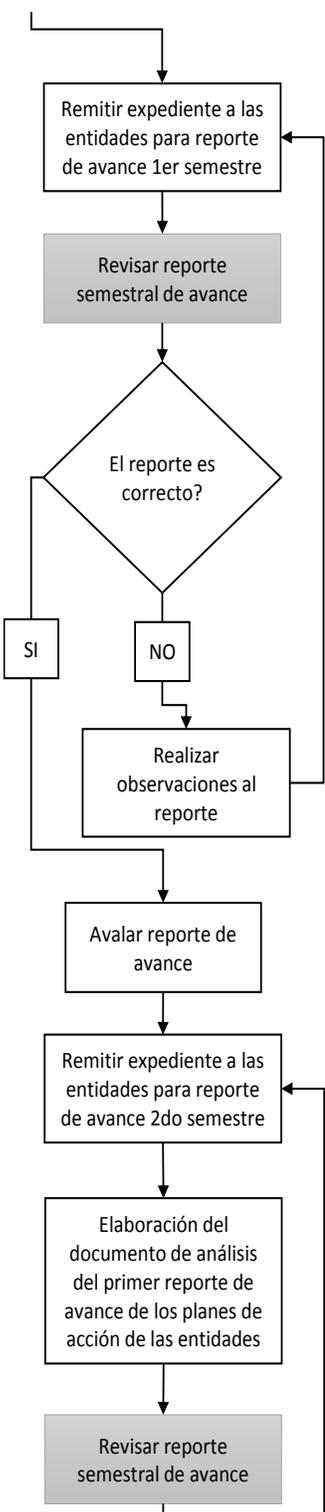
Sistema de Seguimiento de a la Política Pública: Es una herramienta tecnológica desarrollada para optimizar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación a cargo de la Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV, dentro de los que se encuentra la formulación y seguimiento de los planes de acción de las entidades del SNARIV.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE ENTIDADES DEL SNARIV EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA		CÓDIGO 210.07.08- 1 VERSIÓN 04 FECHA 26/07/2016 PÁGINA 2 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Interinstitucional	Subdirectora De Coordinación Técnica Del Snariv (E)	Directora de Gestión Interinstitucional	

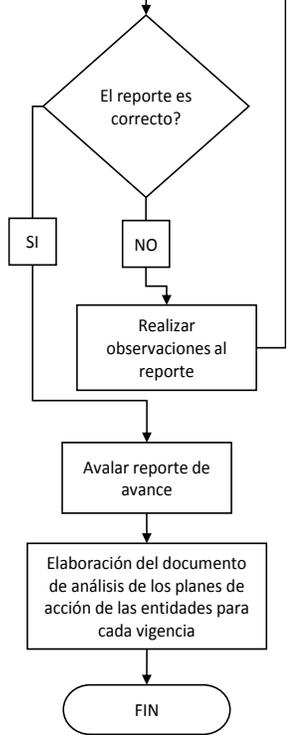
4. ACTIVIDADES:

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Diseñar el documento de lineamientos para la formulación y seguimiento del plan de acción de las entidades del SNARIV para cada vigencia.	Profesionales de la Subdirección SNARIV	Documento de lineamientos
2		Iniciar expediente, solicitando la formulación del plan de acción a cada una de las entidades del SNARIV.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
3		En caso que la entidad solicite asesoría para la formulación del plan de acción, el enlace UARIV debe brindarla. En caso que no solicite asesoría, continuar con la actividad N° 5.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
4		Realizar la asesoría técnica a la entidad que lo requiera.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
5 PC		Revisar el plan de acción formulado por cada una de las entidades del SNARIV.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
6		En caso que la formulación del plan de acción de la entidad del SNARIV no sea correcta, el enlace UARIV debe solicitar a la entidad del SNARIV los ajustes. En caso que la formulación del plan de acción sea correcta se entenderá automáticamente aprobado y continua con la actividad	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE ENTIDADES DEL SNARIV EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA		CÓDIGO 210.07.08- 1 VERSIÓN 04 FECHA 26/07/2016 PÁGINA 3 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Interinstitucional	Subdirectora De Coordinación Técnica Del Snariv (E)	Directora de Gestión Interinstitucional	

7		Nº 7.		
		Remitir el expediente solicitando el avance del plan de acción 1er semestre a cada una de las entidades del SNARIV.	Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
8 PC		Revisar el avance del plan de acción 1er semestre de cada vigencia, de cada una de las entidades del SNARIV.	Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
9		<p>En caso que el avance del plan de acción 1er semestre de las entidades del SNARIV no sea correcto y necesite ajustes, el enlace UARIV debe realizar las observaciones que considere oportunas al reporte.</p> <p>En caso que el avance del plan de acción 1er semestre sea correcto se entenderá automáticamente aprobado y continua con la actividad Nº 10.</p>	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
10		Remitir el expediente para reporte de avance del plan de acción 2o semestre de cada vigencia a cada una de las entidades del SNARIV.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
11		Analizar el avance del plan de acción 2er semestre de las entidades del SNARIV, elaborando el respectivo documento.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Documento de análisis
12 PC		Revisar el avance del plan de acción 2o semestre de cada una de las entidades del SNARIV.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
13		En caso que el avance del	Subdirección	Número de

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE ENTIDADES DEL SNARIV EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA		CÓDIGO 210.07.08- 1 VERSIÓN 04 FECHA 26/07/2016 PÁGINA 4 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Interinstitucional	Subdirectora De Coordinación Técnica Del Snariv (E)	Directora de Gestión Interinstitucional	

		<p>plan de acción 2o semestre de las entidades del SNARIV no sea correcto y necesite ajustes, el enlace UARIV debe realizar las observaciones que considere oportunas al reporte.</p> <p>En caso que el avance del plan de acción 2o semestre sea correcto se entenderá automáticamente aprobado y continua con la actividad N° 14.</p>	SNARIV/Enlace UARIV	expediente generado en la herramienta
14	Elaboración del documento de análisis de los planes de acción de las entidades para cada vigencia	Analizar la ejecución del plan de acción de las entidades del SNARIV. al cierre de cada vigencia	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Número de expediente generado en la herramienta
15		FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Proceso Gestión Interinstitucional.
- Instructivo para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción De Las Entidades Del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas SNARIV Vigencia 2015 en el Sistema de Seguimiento a la Política Pública.
- Manual de uso de seguimiento a entidades.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V2	Actividades	Redacción y ajuste de las actividades y su diagramación.	Actualización por mejora continua del procedimiento	09/06/2014
V3	Objetivo, alcance, actividades	Se excluyó todo lo relacionado con planes operativos de subcomités que se trabajaba conjuntamente en versiones anteriores, actualizando el procedimiento solo para formulación y seguimiento de planes de acción, de acuerdo con la implementación del sistema de	Actualización de los procedimientos de acuerdo con puesta en marcha del aplicativo Sistema de Seguimiento para los planes de acción	16/06/2015

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE ENTIDADES DEL SNARIV EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA		CÓDIGO 210.07.08- 1 VERSIÓN 04 FECHA 26/07/2016 PÁGINA 5 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Interinstitucional	Subdirectora De Coordinación Técnica Del Snariv (E)	Directora de Gestión Interinstitucional	

		seguimiento.		
V3	Objetivo, alcance, actividades	Se excluyó todo lo relacionado con planes operativos de subcomités que se trabajaba conjuntamente en versiones anteriores, actualizando el procedimiento solo para formulación y seguimiento de planes de acción, de acuerdo con la implementación del sistema de seguimiento.	Actualización de los procedimientos de acuerdo con puesta en marcha del aplicativo Sistema de Seguimiento para los planes de acción	26/06/2016